

# FEDER 2014-2020

## Programas Operativos Pluriregionales

### Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	<b>Dirección General de Política energética y minas</b>	
Identificación Línea :	<b>DGPEYM-001</b>	
Objetivo Específico :	<b>OE040101</b>	(OE040101) OE.4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, PER 2011-2020.
Denominación:	<b>Programa dirigido a desarrollar las redes de transporte necesarias para la integración de mayor porcentaje de energías renovables en el sistema eléctrico y un mejora del mix energético hacia combustibles menos contaminantes</b>	

#### 1. Descripción de la Línea de Actuación :

Esta ficha describe el Programa dirigido a desarrollar las redes de transporte necesarias para la integración de mayor porcentaje de energías renovables en el sistema eléctrico y un mejora del mix energético hacia combustibles menos contaminantes

El programa tendrá por objeto el **aumento de la penetración de energías renovables y la disminución de emisiones de CO2 a la atmósfera** derivadas del desarrollo de la red de interconexión entre los sistemas eléctricos Insulares y Extrapeninsulares y el Sistema eléctrico Peninsular, en concreto actuaciones en Baleares, Ceuta y Canarias.

**La racionalidad** de la inclusión de estas actuaciones responde a que, dado que la cobertura de la demanda de todos estos SEIE está más que asegurada en la situación actual y próxima, las inversiones adicionales en materia de interconexiones, entre islas y de estos territorios con el sistema peninsular, no es necesaria para suministrar más energía, sino para favorecer la penetración de energía renovables en estos sistemas, sustituyendo a otro tipo de combustibles fósiles mucho más contaminantes. Por este motivo estas actuaciones se incluyen bajo el epígrafe de una economía baja en carbono.

Los sistemas eléctricos no peninsulares presentan una serie de singularidades respecto del sistema peninsular, derivadas fundamentalmente de su carácter aislado y su reducido tamaño, lo que no les permite maximizar las economías de escala y optimizar el aprovisionamiento de combustibles. Esta situación les hace muy favorables para la reducción de emisiones de CO2 fruto de cambios de combustible por otros de menor intensidad de emisión y menor necesidad de potencia de reserva fruto de un mayor tamaño de los subsistemas.

En concreto los beneficios derivados serían:

- Mejora el mix energético con un mayor % de energía renovable
- Permite absorber eventuales vertidos de energía renovable a las redes
- Aumentando el tamaño del sistema, aumenta el % de renovables que se pueden instalar sin menoscabar la seguridad.
- Soluciona problemas medioambientales

Las interconexiones **en Baleares** (con un mix basado en fuentes fósiles y únicamente un 2% de renovables) y la Península (con más de un 40% de energía renovable) evitarán el quemado de toneladas de carbón y gas en Baleares. **Ceuta** es actualmente un sistema eléctricamente aislado suministrado por una central de fuel ubicada al lado de la ciudad. Su conexión con la Península tendrá un impacto enorme en la reducción de emisiones y mejora de la calidad del aire de la ciudad.

Las **Islas Canarias** poseen sistemas eléctricos pequeños y aislados entre sí, basados en centrales de fuel y con solo un 7% de renovables. La interconexión entre ellas incrementará el tamaño del sistema, su gestionabilidad y por ende su capacidad de integración de renovables.

Se procede a **cuantificar la parte de la inversión directamente relacionada con la reducción de emisiones, únicamente esa parte podrá ser subvencionada**

La evaluación del porcentaje que suponen los ahorros durante toda la vida útil (supuestos 40 años) debidos a la valoración económica de las emisiones de CO2 evitadas a la atmósfera sobre el coste de inversión, se ha realizado en base a los siguientes datos de partida: Informes del Operador del Sistema de fecha 10 de junio de 2014 sobre las infraestructuras a acometer, última información disponible sobre la evolución de precios de las emisiones de CO2 (precio

# FEDER 2014-2020

## Programas Operativos Pluriregionales

### Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

actual 5€/CO2 y precio futuro estimado en 2017 y más largo plazo)

Se engloban dentro de esta actuación:

Nota, con fecha 6 de junio de 2014 se ha aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros la modificación de aspectos puntuales del Plan de Desarrollo de la Red de Transporte en la Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016, en el que se incluyen como planificación vinculante buena parte de las actuaciones antes mencionadas, el resto de actuaciones se incluirán, previsiblemente antes de finales de este año 2014, en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte en la Planificación del sector de electricidad 2015-2020 .

#### • Enlace eléctrico submarino entre Ceuta y la Península Ibérica. Reducción CO2.

El reducido tamaño del sistema eléctrico de Ceuta, así como su carácter aislado, influyen en la estabilidad del sistema en su conjunto y en su eficiencia.

La mayor vulnerabilidad de los sistemas eléctricos aislados y la baja disponibilidad de terreno hace imposible la instalación de energía renovable en cantidad suficiente como para que tenga un efecto sobre el consumo.

La producción actual de Ceuta es exclusivamente de origen térmico. El sistema generador está compuesto por grupos diésel que queman fuelóleo y una turbina de gas que quema gasóleo.

Se ha planificado y aprobado por ACM un enlace eléctrico submarino entre Ceuta y la Península Ibérica con beneficios en términos de costes de generación, eficiencia e impacto al medioambiente.

- Permite, abastecer total o parcialmente la demanda de Ceuta mediante energía generada en la Península que se caracteriza por ser mucho más eficiente y menos contaminante que la ceutí. En concreto, destaca por una mayor integración de energía renovable.
- Permite reducir considerablemente la necesidad de reserva rodante en Ceuta, por lo que se utilizan menos grupos y su funcionamiento es más eficiente y menos contaminante.
- Reduce las necesidades de nueva generación convencional en Ceuta, por lo que, aparte de ser mayor la eficiencia, se utiliza menos terreno con el beneficio medioambiental que ello conlleva, en particular en un sistema con poca disponibilidad de terreno.

Adicionalmente, el hecho de “aumentar la demanda” del sistema peninsular hace que se reduzcan los vertidos de renovables actualmente existentes en el sistema peninsular.

La instalación del enlace podría suponer una reducción de emisiones de CO2 de unas 168 220 tCO2/año.

#### • Interconexiones eléctricas: Gran Canaria-Fuerteventura con refuerzo en Lanzarote-Fuerteventura y Tenerife-La Gomera.

La instalación del enlace **Gran Canaria-Fuerteventura con refuerzo de Lanzarote-Fuerteventura** permite abastecer la demanda del sistema Lanzarote-Fuerteventura de forma que sustituye la energía generada en este sistema por energía generada por un mix de generación que, en conjunto, es menos contaminante y más eficiente debido al contingente de energías renovables previsto así como por centrales de mayor tamaño y de otras tecnologías más limpias y eficientes. Por todo ello, la instalación del enlace Gran Canaria-Fuerteventura con refuerzo Lanzarote-Fuerteventura podría suponer una reducción de emisiones de CO2 en el sistema de unas **240.053 tCO2/año**.

La instalación del **enlace Tenerife-La Gomera** permite abastecer gran parte de la demanda de La Gomera de forma que se sustituye energía generada por pequeños grupos diésel por energía generada por un mix de generación que, en conjunto, es menos contaminante y más eficiente debido al contingente de energías renovables previsto así como por centrales de mayor tamaño y de otras tecnologías más limpias y eficientes. Por todo ello, la instalación del enlace Tenerife-La gomera podría suponer una reducción de emisiones de CO2 en el sistema de unas **2.728 tCO2/año**.

#### • Impacto sobre las emisiones de CO2 de las interconexiones eléctricas en el sistema insular balear. Contribución a una economía baja en carbono (impacto sobre las emisiones de CO2)

# FEDER 2014-2020

## Programas Operativos Pluriregionales

### Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

El ahorro en emisiones de CO2 se ha estimado bajo una hipótesis conservadora en la que se tiene en cuenta un contingente mínimo de producción de generación ordinaria local en el sistema balear con un mix de generación, el de la Península, que, en conjunto, es menos contaminante y más eficiente debido al contingente de energías renovables previsto por un lado, y a las centrales de mayor tamaño y de otras tecnologías más limpias y eficientes por otro.

Se estima que la instalación de los **enlaces a 132 kV entre Mallorca-Ibiza e Ibiza-Formentera (1 y 2) y Mallorca-Menorca (segundo) junto a dos nuevos enlaces en tecnologías VSC de 500 MW entre la Península y Mallorca** podría suponer una reducción de emisiones de CO2 en el sistema de unas **680.750 tCO2/año**. Dicho cálculo tiene en cuenta la tecnología de generación que marca el precio marginal en el mercado español en cada hora del año. Dicha tecnología es, para casi todas las horas, ciclo combinado, salvo en los momentos en que por exceso de generación renovable (sobre la demanda) se producen vertidos.

- **Aumento energías renovables en Canarias.**

A modo orientativo, la reducción de CO2 en Canarias como consecuencia de la puesta en marcha de nuevas instalaciones eólicas y fotovoltaicas, considerando una potencia de 470 MW eólicos y 150 MW fotovoltaicos, se puede estimar en el entorno de las 691.440 t/CO2 al año derivada de disminuir el empleo de gasoil de un 48% a un 43% y de aumentar la generación renovable de un 8% a un 17%.

#### **2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :**

Mientras que cuantificando la parte de la inversión directamente relacionada con la reducción de emisiones, es decir los costes elegibles, son muy superiores incluso con las estimaciones más conservadoras.

26% en Ceuta, 13% en Baleares y variable en los proyectos de Canarias entre un 62% y un 1%, considerándose el 22% un valor muy conservador.

#### **3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:**

Ayuda FEDER asignada(€):

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

#### **4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención**

Tipo	Denominación
CI005	Electricidad (almacenamiento y transmisión)

#### **5. Indicadores de Realización**

#### **6. Observaciones Ficha:**

El beneficiario de la actuación es Red Eléctrica.

La ficha incluye en su descripción, y Principios a aplicar, cuadros y Gráficos que no es posible cargar en la Descripción de la ficha. (ver datos ficha original).

Se considera aportación pública la procedente del Sistema Eléctrico que perciben las infraestructuras de transporte como consecuencia del otorgamiento del régimen retributivo específico regulado en el Real Decreto 1047/2014, de 26 de diciembre, por el que se regula la actividad de transporte de energía eléctrica.

# FEDER 2014-2020

## Programas Operativos Pluriregionales

### Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Dirección General de Política energética y minas		
Identificación Línea :	DGPEYM-002		
Objetivo Específico :	OE040101	(OE040101) OE.4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, PER 2011-2020.	
Denominación:			

#### **1. Descripción de la Línea de Actuación :**

La línea de actuación consistirá en el desarrollo de convocatorias dirigidas a aumentar la participación de la energía eléctrica renovable procedente de tecnología eólica en los territorios no peninsulares.

La línea de actuación consistirá en el desarrollo de convocatorias dirigidas a aumentar la participación de la energía eléctrica renovable procedente de tecnología eólica en los territorios no peninsulares.

Para obtener una rentabilidad suficiente las instalaciones percibirán los siguientes ingresos:

1. ingresos por la venta de energía en el mercado de producción
2. subvención no reembolsable del fondo FEDER
3. ingresos de financiación pública o ingresos del régimen retributivo específico procedentes del sistema eléctrico y considerados como aportación pública.

#### **2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :**

La actuación propuesta contribuye directamente al objetivo específico ya que la nueva potencia eólica instalada supondrá un aumento de la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables.

#### **3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:**

Ayuda FEDER asignada(€): 75.300.000

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

#### **4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención**

Tipo	Denominación
CI011	Energías renovables: eólica

#### **5. Indicadores de Realización**

Codigo	Unidad Medida
C030 (C030) Capacidad adicional para producir energía renovable	MW

#### **6. Observaciones Ficha:**

# FEDER 2014-2020

## Programas Operativos Pluriregionales

### Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE)	
Identificación Línea :	IDAE-002	
Objetivo Específico :	OE040102	(OE040102) (OE040102) OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, .....
Denominación:	Programas dirigidos a aumentar la participación de las energías renovables en aplicaciones térmicas y en el transporte	

#### **1. Descripción de la Línea de Actuación :**

La línea de actuación consistirá en una serie de programas dirigidos a aumentar la participación de las energías renovables en aplicaciones térmicas y en el transporte. De este modo, serán objeto de ayudas:

- Las instalaciones para la transformación y/o uso térmico de biomasa, así como las instalaciones de fabricación de calderas que empleen biomasa como combustible.
- Las instalaciones para la producción, transformación y/o uso térmico de biogás obtenido a partir de residuos ganaderos y/o agroindustriales, incluyendo las instalaciones necesarias para la aplicación en el sector transporte o la inyección en redes.
- Las instalaciones para la producción y/o uso térmico de CDR y CSR (el contenido renovable de CDR y CSR será de, al menos, el 80%).
- Las redes de distribución de fluidos térmicos, las instalaciones de producción de frío y los equipos de depuración de gases, siempre y cuando estén asociados al uso térmico de biomasa, biogás, CDR y/o CSR (el contenido renovable de CDR y CSR será de, al menos, el 80%).
- En el ámbito del transporte se apoyará el desarrollo de plantas de producción de biocarburantes avanzados, así como la instalación de puntos de suministro para mezclas etiquetadas de biocarburantes o biocarburantes puros.
- Las instalaciones de aerotermia y geotermia para usos térmicos, y en el último caso también para geotermia profunda.

#### **2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :**

La actuación se estructurará a través de un programa de subvenciones que cubrirán hasta un total del 65% del coste elegible del proyecto.

#### **3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:**

Ayuda FEDER asignada(€): | **106.200.000** |

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

#### **4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención**

Tipo	Denominación
CI013	Energía renovables: biomasa
CI014	Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrogeno renovable).

#### **5. Indicadores de Realización**

**FEDER 2014-2020**  
**Programas Operativos Pluriregionales**  
**Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN**

Código

E007 (E007) Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos

Unidad Medida

Ktep/año

**6. Observaciones Ficha:**

# FEDER 2014-2020

## Programas Operativos Pluriregionales

### Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE)	
Identificación Línea :	IDAE-008	
Objetivo Específico :	OE040201	(OE040201) OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.
Denominación:	Programa de ayudas dirigido a las empresas del sector terciario que ejecuten proyectos de ahorro y eficiencia energética.	

#### **1. Descripción de la Línea de Actuación :**

La actuación se concretará en un programa de ayudas dirigido a las empresas del sector terciario que ejecuten actuaciones en edificios existentes de su titularidad.

El programa estará sujeto a la normativa sobre ayudas de Estado.

A título orientativo y no limitativo, se engloban dentro de esta actuación:

1. Mejora de la envolvente térmica
2. Mejora de las instalaciones térmicas
3. Mejora de las instalaciones de iluminación
4. Instalaciones de frío comercial e industrial
5. Rehabilitación de edificios existentes con alta calificación energética (A ó B)
6. Cogeneración de alta eficiencia
7. Instalaciones de ascensores y otros sistemas de transporte existentes
8. Implantación de sistemas inteligentes
9. Mejora de la eficiencia energética en centros de proceso de datos
10. Mejora de la eficiencia energética en instalaciones eléctricas: trafos, SAI's y baterías de condensadores

El tamaño de los proyectos deberá ser suficiente como para suponer la **mejora de la calificación energética del edificio en**, al menos, **1 letra** con respecto a la calificación energética inicial del edificio. La certificación energética del edificio se realizará de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos oficiales reconocidos.

#### **2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :**

Los proyectos objeto de ayuda serán seleccionados en régimen de concurrencia simple, otorgándose las ayudas a los que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases que se publiquen, hasta agotar el presupuesto disponible.

#### **3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:**

Ayuda FEDER asignada(€): **302.329.837**

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

#### **4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención**

Tipo	Denominación
CI070	Apoyo a procesos productivos respetuosos del medio ambiente y eficacia en el uso de los recursos en las PYME

**FEDER 2014-2020**  
**Programas Operativos Pluriregionales**  
**Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN**

**5. Indicadores de Realización**

Codigo		Unidad Medida
E001	(E001) Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas	ktep/año

**6. Observaciones Ficha:**

**FEDER 2014-2020**  
**Programas Operativos Pluriregionales**  
**Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN**

Organismo Ejecutor :	Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE)	
Identificación Línea :	IDAE-008A	
Objetivo Específico :	OE040201	(OE040201) OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.
Denominación:	Programa de ayudas dirigido a principalmente a empresas del sector industrial que ejecuten proyectos de ahorro y eficiencia energética.	

**1. Descripción de la Línea de Actuación :**

La actuación se concretará en un programa de ayudas multisectorial y multirregional dirigido, principalmente, a las empresas del sector industrial que ejecuten proyectos de ahorro y eficiencia energética. El objetivo del programa de ayudas gestionado por IDAE será facilitar la viabilidad económica de las inversiones en eficiencia energética con el objetivo de alcanzar el potencial de ahorro identificado.

El programa estará sujeto a la normativa sobre ayudas de Estado.

Serán objeto de ayuda las actuaciones en la industria de inversión en sustitución de equipos de proceso, instalaciones y sistemas que consuman energía en el proceso productivo, así como los sistemas auxiliares necesarios para el funcionamiento; proyectos de ingeniería asociada; obra civil de implantación de dichos equipos, montaje y puesta en marcha. Pueden ser objeto de apoyo los proyectos que incluyan cogeneración de alta eficiencia.

Los proyectos beneficiarios de la ayuda deberán ser proyectos que presenten inversiones por un importe mínimo de inversión elegible de 300.000 €. Si el proyecto presentara inversiones en localizaciones o centros situados en más de una Comunidad Autónoma, la suma de las inversiones del proyecto que será tomada en cuenta para determinar si se supera el umbral anterior será la suma de las inversiones consideradas elegibles en todas las localizaciones del mismo.

**2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :**

Los proyectos objeto de ayuda serán seleccionados en régimen de concurrencia simple, otorgándose las ayudas a los que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases que se publiquen, hasta agotar el presupuesto disponible.

**3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:**

Ayuda FEDER asignada(€): **471.755.676**

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

**4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención**

Tipo	Denominación
CI070	Apoyo a procesos productivos respetuosos del medio ambiente y eficacia en el uso de los recursos en las PYME

**5. Indicadores de Realización**

Código	Unidad Medida
E001 (E001) Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas	ktep/año

**6. Observaciones Ficha:**

**FEDER 2014-2020**  
**Programas Operativos Pluriregionales**  
**Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN**

# FEDER 2014-2020

## Programas Operativos Pluriregionales

### Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE)	
Identificación Línea :	IDAE-006	
Objetivo Específico :	OE040301	(OE040301) OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.
Denominación:	Programa de ayudas dirigido a mejora de eficiencia energética en edificios de uso vivienda	

#### 1. Descripción de la Línea de Actuación :

Esta ficha describe el **programa de ayudas dirigido a edificios de uso vivienda**.

El programa irá **destinado a las personas físicas** titulares de viviendas que acometan inversiones para la mejora de la eficiencia energética de la envolvente, las instalaciones térmicas y las de iluminación de edificios ya existentes (incluidas las comunidades y mancomunidades de propietarios —sin personalidad jurídica—). A título orientativo y no limitativo, se engloban dentro de esta actuación:

1. Mejora de la envolvente térmica (incluida la renovación de fachadas y/o cubiertas, ventanas,...)
2. Mejora de las instalaciones térmicas (incluida la renovación de salas de calderas, calderas individuales,...)
3. Mejora de las instalaciones de iluminación
4. Rehabilitación de edificios existentes con alta calificación energética (A ó B)
5. Cogeneración de alta eficiencia
6. Instalaciones de ascensores y otros sistemas de transporte existentes
7. Implantación de sistemas inteligentes

El tamaño del proyecto deberá ser suficiente como para suponer la mejora de la calificación energética del edificio y/o vivienda en, al menos, 1 letra con respecto a la calificación energética inicial del edificio. La certificación energética del edificio se realizará de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos oficiales reconocidos.

#### 2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

Los proyectos objeto de ayuda serán seleccionados en régimen de concurrencia simple, otorgándose las ayudas a los que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases que se publiquen, hasta agotar el presupuesto disponible.

#### 3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€): 254.600.778

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

#### 4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

Tipo	Denominación
CI016	Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo

#### 5. Indicadores de Realización

**FEDER 2014-2020**  
**Programas Operativos Pluriregionales**  
**Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN**

Código

C031 (C031) Número de hogares con mejor consumo energético

Unidad Medida

Hogares

**6. Observaciones Ficha:**

# FEDER 2014-2020

## Programas Operativos Pluriregionales

### Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	<b>Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE)</b>	
Identificación Línea :	<b>IDAE-006A</b>	
Objetivo Específico :	<b>OE040301</b>	(OE040301) OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.
Denominación:	<b>Programa de ayudas dirigido a mejora de eficiencia energética en edificios , instalaciones e infraestructuras publicas de la AGE</b>	

#### **1. Descripción de la Línea de Actuación :**

Esta ficha describe el **programa dirigido a edificios, instalaciones e infraestructuras públicas de la AGE** y sus organismos públicos.

El programa tendrá por objeto la identificación y certificación de todos los proyectos de renovación de equipos e instalaciones consumidoras de energía en edificios e infraestructuras localizados en las diferentes Comunidades Autónomas del territorio español. Tendrán cabida en el programa todas las renovaciones en edificios que den cumplimiento a lo exigido por el artículo 5 de la Directiva 2012/27/UE, las instalaciones de alumbrado exterior y los proyectos de cogeneración de alta eficiencia. A título orientativo y no limitativo, se engloban dentro de esta actuación:

1. En edificios existentes de cualquier uso:
  1. Mejora de la envolvente térmica
  2. Mejora de las instalaciones térmicas
  3. Mejora de las instalaciones de iluminación
  4. Instalaciones de frío comercial e industrial
  5. Rehabilitación de edificios existentes con alta calificación energética (A ó B)
  6. Cogeneración de alta eficiencia
  7. Instalaciones de ascensores y otros sistemas de transporte existentes
  8. Implantación de sistemas inteligentes
  9. Mejora de la eficiencia energética en centros de proceso de datos
  10. Mejora de la eficiencia energética en instalaciones eléctricas: trafos, SAI's y baterías de condensadores
- b. Mejora de la eficiencia energética en alumbrado exterior existente
- c. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de suministro de agua a la población: instalaciones de potabilización, abastecimiento, depuración de aguas y desalación.

La titularidad de edificios e infraestructuras públicas se refiere, en su sentido más amplio, a todas las dependientes de la Administración General del Estado (AGE) y sus organismos públicos, que se encuentren en relación de dependencia o vinculación con la misma (organismos autónomos, entidades públicas empresariales, agencias estatales, sociedades mercantiles, etc.).

#### **2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :**

Los proyectos objeto de ayuda serán seleccionados en régimen de concurrencia simple, otorgándose las ayudas a los que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases que se publiquen, hasta agotar el presupuesto disponible.

#### **3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:**

Ayuda FEDER asignada(€): **21.353.708**

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

**FEDER 2014-2020**  
**Programas Operativos Pluriregionales**  
**Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN**

**4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención**

Tipo	Denominación
CI016	Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo

**5. Indicadores de Realización**

Codigo	Unidad Medida
C032 (C032) Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año

**6. Observaciones Ficha:**

# FEDER 2014-2020

## Programas Operativos Pluriregionales

### Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	<b>Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE)</b>	
Identificación Línea :	<b>IDAE-010</b>	
Objetivo Específico :	<b>OE040501</b>	(OE040501) OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías lim
Denominación:	<b>Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIE) y Programa de incentivos a la adquisición de vehículos eléctricos y de combustibles alternativos a la gasolina y el gasóleo, como el gas natural, GLP, biocarburantes.</b>	

#### **1. Descripción de la Línea de Actuación :**

Dentro de este objetivo específico, se plantean dos líneas de actuación:

1. Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE).
2. Programa de incentivos a la adquisición de vehículos eléctricos y de combustibles alternativos a la gasolina y el gasóleo, como el gas natural, GLP, biocarburantes.

Las dos líneas de actuación se plantean en el marco del Campo de Intervención 046 "Infraestructuras y fomento del transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)", debido al impacto generado por la renovación de vehículos en cuanto a reducción de consumo energético y de emisiones de CO2 y contaminantes.

Los beneficiarios serán personas físicas y jurídicas (se incluye renting y leasing operativo). En el primero de los programas (PIVE), las ayudas se conceden a los vehículos que mejoran la eficiencia energética del parque medio de vehículos (con carácter general, vehículos de clase de eficiencia energética A ó B y, en su caso, de clase C y D cuando no se superen los 120 gCO2/km).

#### **2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :**

Las ayudas públicas lo serán a fondo perdido, por importe variable atendiendo a la categoría del vehículo, a su autonomía en modo eléctrico o al combustible que utilicen. Los vehículos objeto de ayuda serán seleccionados en régimen de concurrencia simple, otorgándose las ayudas a los que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases que se publiquen, por orden de fecha de presentación de la solicitud de la ayuda, hasta agotar el presupuesto disponible.

#### **3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:**

Ayuda FEDER asignada(€): **100.000.000**

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

#### **4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención**

Tipo	Denominación
CI046	Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)

#### **5. Indicadores de Realización**

Código	Unidad Medida
E028	Número de Vehículos

(E028) Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos

**FEDER 2014-2020**  
**Programas Operativos Pluriregionales**  
**Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN**

**6. Observaciones Ficha:**

# FEDER 2014-2020

## Programas Operativos Pluriregionales

### Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE)	
Identificación Línea :	IDAE-005	
Objetivo Específico :	OE040601	(OE040601) OE.4.6.1. Fomento de la I+i y la adopción de tecnologías de baja emisión de carbono.
Denominación:	Apoyo al desarrollo de la innovación en el área de energías renovables	

#### **1. Descripción de la Línea de Actuación :**

Las actuaciones propuestas suponen el apoyo al desarrollo de la innovación en el área de energías renovables, y se dirigirán al impulso de las siguientes aplicaciones:

- Innovación en la fabricación de calderas de biomasa de mayor rendimiento energético y mejores prestaciones ambientales.
- Innovación en la fabricación de bombas de calor.
- Apoyo a proyectos piloto y de demostración en el área de la producción de biocarburantes avanzados, que utilicen como materia prima materiales celulósicos o lignocelulósicos.
- Programa de apoyo a proyectos de I+D+i en las áreas de eólica marina y energías del mar.
- Desarrollo de la geotermia profunda.
- I+D en energía solar, tanto térmica, como fotovoltaica o termoeléctrica.

#### **2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :**

La actuación se estructurará a través de un programa de subvenciones que cubrirán hasta un total del 65% del coste elegible del proyecto.

#### **3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:**

Ayuda FEDER asignada(€): | **10.800.000** |

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

#### **4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención**

Tipo	Denominación
CI011	Energías renovables: eólica
CI012	Energías renovables: solar
CI013	Energía renovables: biomasa
CI014	Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrogeno renovable).

#### **5. Indicadores de Realización**

#### **6. Observaciones Ficha:**

# FEDER 2014-2020

## Programas Operativos Pluriregionales

### Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	<b>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Dirección General del Agua</b>	
Identificación Línea :	<b>DAGUA-001</b>	
Objetivo Específico :	<b>OE060201</b>	(OE060201) OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua
Denominación:	<b>ANDALUCIA - Construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma</b>	

#### **1. Descripción de la Línea de Actuación :**

Construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma, a ejecutar por la Administración General del Estado para el desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas y los Planes de Cuenca, en cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE.

La construcción de estas infraestructuras garantizará el buen estado ecológico de las masas de aguas, que es uno de los principios básicos de la Directiva Marco del Agua.

La línea de actuación corresponde a la construcción de infraestructuras de saneamiento y depuración en la Comunidad Autónoma de ANDALUCÍA. En esta región se encuentran las siguientes Demarcaciones Hidrográficas:

- C.H. GUADALQUIVIR -
- C.H. GUADIANA -
- GUADALETE-BARBATE -
- CUENCAS MEDITERRÁNEAS -

#### **2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :**

Se ha establecido un orden de prioridades, correspondiendo la prioridad 1, 2 y 3 a las actuaciones de saneamiento y depuración necesarias para que las aglomeraciones incursas en procedimiento de infracción cumplan con la normativa vigente, la prioridad 4 son las actuaciones a realizar en las aglomeraciones que fueron excluidas del procedimiento de Infracción por incumplimiento de Zonas Sensibles dado que tenían plazo para cumplir y cuyo plazo ya ha finalizado y las prioridades 4 y 5 son las actuaciones de saneamiento y depuración no incursas en ningún procedimiento de infracción. A continuación se describen más detalladamente las prioridades:

- **Prioridad 1:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2004/2031 de la Directiva 91/271/CEE. ZZNN – Zonas Normales – (aglomeraciones con P (población) > 15.000 habitantes-equivalentes que vierten a ZZNN). Sentencia C-343/10 de 14 de abril de 2011.
- **Prioridad 2:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2002/2123 de la Directiva 91/271/CEE. ZZSS – Zonas Sensibles – (aglomeraciones con P > 10.000 habitantes-equivalentes que vierten a ZZSS). Dictamen motivado 2002/2013 de 2 de diciembre de 2008.
- **Prioridad 3:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2012/2100 de la Directiva 91/271/CEE. PPAA – Pequeñas Aglomeraciones – (2.000 < P < 15.000 habitantes-equivalentes) y ZZSS (2.000 < P < 10.000 habitantes-equivalentes).

#### **3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:**

Ayuda FEDER asignada(€): **186.330.000**

**FEDER 2014-2020**  
**Programas Operativos Pluriregionales**  
**Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN**

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

**4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención**

Tipo	Denominación
CI025	Tratamiento de aguas residuales

**5. Indicadores de Realización**

Codigo		Unidad Medida
C019	(C019) Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales	equivalente de población (población-equivalente)

**6. Observaciones Ficha:**

# FEDER 2014-2020

## Programas Operativos Pluriregionales

### Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	<b>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Dirección General del Agua</b>	
Identificación Línea :	<b>DAGUA-003</b>	
Objetivo Específico :	<b>OE060201</b>	(OE060201) OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua
Denominación:	<b>ASTURIAS - Construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma</b>	

#### **1. Descripción de la Línea de Actuación :**

Construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma, a ejecutar por la Administración General del Estado para el desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas y los Planes de Cuenca, en cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE.

La construcción de estas infraestructuras garantizará el buen estado ecológico de las masas de aguas, que es uno de los principios básicos de la Directiva Marco del Agua.

La línea de actuación corresponde a la construcción de infraestructuras de saneamiento y depuración en el PRINCIPADO DE ASTURIAS. Esta región corresponde exclusivamente a la **Demarcación Hidrográfica del Cantábrico**, a la que le corresponde ayuda Feder 6,50 millones €.

#### **2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :**

Se ha establecido un orden de prioridades, correspondiendo la prioridad 1, 2 y 3 a las actuaciones de saneamiento y depuración necesarias para que las aglomeraciones incursas en procedimiento de infracción cumplan con la normativa vigente, la prioridad 4 son las actuaciones a realizar en las aglomeraciones que fueron excluidas del procedimiento de Infracción por incumplimiento de Zonas Sensibles dado que tenían plazo para cumplir y cuyo plazo ya ha finalizado y las prioridades 4 y 5 son las actuaciones de saneamiento y depuración no incursas en ningún procedimiento de infracción. A continuación se describen más detalladamente las prioridades:

- **Prioridad 1:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2004/2031 de la Directiva 91/271/CEE. ZZNN – Zonas Normales – (aglomeraciones con P (población) > 15.000 habitantes-equivalentes que vierten a ZZNN). Sentencia C-343/10 de 14 de abril de 2011.

- **Prioridad 2:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2002/2123 de la Directiva 91/271/CEE. ZZSS – Zonas Sensibles – (aglomeraciones con P > 10.000 habitantes-equivalentes que vierten a ZZSS). Dictamen motivado 2002/2013 de 2 de diciembre de 2008.

- **Prioridad 3:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2012/2100 de la Directiva 91/271/CEE. PPA – Pequeñas Aglomeraciones – (2.000 < P < 15.000 habitantes-equivalentes) y ZZSS (2.000 < P < 10.000 habitantes-equivalentes).

- **Prioridad 4:** Actuaciones excluidas del procedimiento de infracción 2002/2123 de la Directiva 91/271/CEE. ZZSS (P > 10.000 habitantes-equivalentes) por tener plazo para cumplir, habiendo expirado el mismo.

- **Prioridad 5:** Actuaciones no incluidas en el momento actual en procedimientos de infracción de la Directiva 91/271/CEE de mayor interés.

- **Prioridad 6:** Resto de actuaciones no incluidas en procedimientos de infracción de la 91/271/CEE.

#### **3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:**

**FEDER 2014-2020**  
**Programas Operativos Pluriregionales**  
**Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN**

Ayuda FEDER asignada(€): 6.500.000

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

**4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención**

Tipo	Denominación
CI025	Tratamiento de aguas residuales

**5. Indicadores de Realización**

Codigo		Unidad Medida
C019	(C019) Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales	equivalente de población (población-equivalente)

**6. Observaciones Ficha:**

# FEDER 2014-2020

## Programas Operativos Pluriregionales

### Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	<b>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Dirección General del Agua</b>
Identificación Línea :	<b>DAGUA-004</b>
Objetivo Específico :	<b>OE060201</b> (OE060201) OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua
Denominación:	<b>BALEARES - Construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma</b>

#### **1. Descripción de la Línea de Actuación :**

Construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma, a ejecutar por la Administración General del Estado para el desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas y los Planes de Cuenca, en cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE.

La construcción de estas infraestructuras garantizará el buen estado ecológico de las masas de aguas, que es uno de los principios básicos de la Directiva Marco del Agua.

#### **2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :**

Se ha establecido un orden de prioridades, correspondiendo la prioridad 1, 2 y 3 a las actuaciones de saneamiento y depuración necesarias para que las aglomeraciones incursas en procedimiento de infracción cumplan con la normativa vigente, la prioridad 4 son las actuaciones a realizar en las aglomeraciones que fueron excluidas del procedimiento de Infracción por incumplimiento de Zonas Sensibles dado que tenían plazo para cumplir y cuyo plazo ya ha finalizado y las prioridades 4 y 5 son las actuaciones de saneamiento y depuración no incursas en ningún procedimiento de infracción. A continuación se describen más detalladamente las prioridades:

- **Prioridad 1:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2004/2031 de la Directiva 91/271/CEE. ZZNN – Zonas Normales – (aglomeraciones con P (población) > 15.000 habitantes-equivalentes que vierten a ZZNN). Sentencia C-343/10 de 14 de abril de 2011.

- **Prioridad 2:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2002/2123 de la Directiva 91/271/CEE. ZZSS – Zonas Sensibles – (aglomeraciones con P > 10.000 habitantes-equivalentes que vierten a ZZSS). Dictamen motivado 2002/2013 de 2 de diciembre de 2008.

- **Prioridad 3:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2012/2100 de la Directiva 91/271/CEE. PPAA – Pequeñas Aglomeraciones – (2.000 < P < 15.000 habitantes-equivalentes) y ZZSS (2.000 < P < 10.000 habitantes-equivalentes).

- **Prioridad 4:** Actuaciones excluidas del procedimiento de infracción 2002/2123 de la Directiva 91/271/CEE. ZZSS (P > 10.000 habitantes-equivalentes) por tener plazo para cumplir, habiendo expirado el mismo.

- **Prioridad 5:** Actuaciones no incluidas en el momento actual en procedimientos de infracción de la Directiva 91/271/CEE de mayor interés.

- **Prioridad 6:** Resto de actuaciones no incluidas en procedimientos de infracción de la 91/271/CEE.

#### **3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:**

Ayuda FEDER asignada(€): | **25.200.000** |

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

**FEDER 2014-2020**  
**Programas Operativos Pluriregionales**  
**Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN**

**4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención**

Tipo	Denominación
CI025	Tratamiento de aguas residuales

**5. Indicadores de Realización**

Codigo		Unidad Medida
C019	(C019) Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales	equivalente de población (población-equivalente)

**6. Observaciones Ficha:**

# FEDER 2014-2020

## Programas Operativos Pluriregionales

### Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	<b>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Dirección General del Agua</b>	
Identificación Línea :	<b>DAGUA-005</b>	
Objetivo Específico :	<b>OE060201</b>	(OE060201) OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua
Denominación:	<b>CANARIAS - Construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma</b>	

#### **1. Descripción de la Línea de Actuación :**

Construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma, a ejecutar por la Administración General del Estado para el desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas y los Planes de Cuenca, en cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE.

La construcción de estas infraestructuras garantizará el buen estado ecológico de las masas de aguas, que es uno de los principios básicos de la Directiva Marco del Agua.

#### **2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :**

Se ha establecido un orden de prioridades, correspondiendo la prioridad 1, 2 y 3 a las actuaciones de saneamiento y depuración necesarias para que las aglomeraciones incursas en procedimiento de infracción cumplan con la normativa vigente, la prioridad 4 son las actuaciones a realizar en las aglomeraciones que fueron excluidas del procedimiento de Infracción por incumplimiento de Zonas Sensibles dado que tenían plazo para cumplir y cuyo plazo ya ha finalizado y las prioridades 4 y 5 son las actuaciones de saneamiento y depuración no incursas en ningún procedimiento de infracción. A continuación se describen más detalladamente las prioridades:

- **Prioridad 1:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2004/2031 de la Directiva 91/271/CEE. ZZNN – Zonas Normales – (aglomeraciones con P (población) > 15.000 habitantes-equivalentes que vierten a ZZNN). Sentencia C-343/10 de 14 de abril de 2011.
- **Prioridad 2:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2002/2123 de la Directiva 91/271/CEE. ZZSS – Zonas Sensibles – (aglomeraciones con P > 10.000 habitantes-equivalentes que vierten a ZZSS). Dictamen motivado 2002/2013 de 2 de diciembre de 2008.
- **Prioridad 3:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2012/2100 de la Directiva 91/271/CEE. PPAA – Pequeñas Aglomeraciones – (2.000 < P < 15.000 habitantes-equivalentes) y ZZSS (2.000 < P < 10.000 habitantes-equivalentes).
- **Prioridad 4:** Actuaciones excluidas del procedimiento de infracción 2002/2123 de la Directiva 91/271/CEE. ZZSS (P > 10.000 habitantes-equivalentes) por tener plazo para cumplir, habiendo expirado el mismo.
- **Prioridad 5:** Actuaciones no incluidas en el momento actual en procedimientos de infracción de la Directiva 91/271/CEE de mayor interés.
- **Prioridad 6:** Resto de actuaciones no incluidas en procedimientos de infracción de la 91/271/CEE.

#### **3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:**

Ayuda FEDER asignada(€): **92.800.000**

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

#### **4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención**

**FEDER 2014-2020**  
**Programas Operativos Pluriregionales**  
**Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN**

Tipo	Denominación
CI025	Tratamiento de aguas residuales

**5. Indicadores de Realización**

Codigo		Unidad Medida
C019	(C019) Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales	equivalente de población (población-equivalente)

**6. Observaciones Ficha:**

# FEDER 2014-2020

## Programas Operativos Pluriregionales

### Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	<b>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Dirección General del Agua</b>
Identificación Línea :	<b>DAGUA-006</b>
Objetivo Específico :	<b>OE060201</b> (OE060201) OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua
Denominación:	<b>CANTABRIA - Construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma</b>

#### **1. Descripción de la Línea de Actuación :**

Construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma, a ejecutar por la Administración General del Estado para el desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas y los Planes de Cuenca, en cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE.

La construcción de estas infraestructuras garantizará el buen estado ecológico de las masas de aguas, que es uno de los principios básicos de la Directiva Marco del Agua.

La línea de actuación corresponde a la construcción de infraestructuras de saneamiento y depuración en la Comunidad Autónoma de CANTABRÍA. En esta región se encuentran las siguientes Demarcaciones Hidrográficas:

- C.H. EBRO -
- C.H. CANTÁBRICO -

#### **2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :**

Se ha establecido un orden de prioridades, correspondiendo la prioridad 1, 2 y 3 a las actuaciones de saneamiento y depuración necesarias para que las aglomeraciones incursas en procedimiento de infracción cumplan con la normativa vigente, la prioridad 4 son las actuaciones a realizar en las aglomeraciones que fueron excluidas del procedimiento de Infracción por incumplimiento de Zonas Sensibles dado que tenían plazo para cumplir y cuyo plazo ya ha finalizado y las prioridades 4 y 5 son las actuaciones de saneamiento y depuración no incursas en ningún procedimiento de infracción. A continuación se describen más detalladamente las prioridades:

- **Prioridad 1:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2004/2031 de la Directiva 91/271/CEE. ZZNN – Zonas Normales – (aglomeraciones con P (población) > 15.000 habitantes-equivalentes que vierten a ZZNN). Sentencia C-343/10 de 14 de abril de 2011.
- **Prioridad 2:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2002/2123 de la Directiva 91/271/CEE. ZZSS – Zonas Sensibles – (aglomeraciones con P > 10.000 habitantes-equivalentes que vierten a ZZSS). Dictamen motivado 2002/2013 de 2 de diciembre de 2008.
- **Prioridad 3:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2012/2100 de la Directiva 91/271/CEE. PPAA – Pequeñas Aglomeraciones – (2.000 < P < 15.000 habitantes-equivalentes) y ZZSS (2.000 < P < 10.000 habitantes-equivalentes).
- **Prioridad 4:** Actuaciones excluidas del procedimiento de infracción 2002/2123 de la Directiva 91/271/CEE. ZZSS (P > 10.000 habitantes-equivalentes) por tener plazo para cumplir, habiendo expirado el mismo.
- **Prioridad 5:** Actuaciones no incluidas en el momento actual en procedimientos de infracción de la Directiva 91/271/CEE de mayor interés.
- **Prioridad 6:** Resto de actuaciones no incluidas en procedimientos de infracción de la 91/271/CEE.

#### **3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:**

**FEDER 2014-2020**  
**Programas Operativos Pluriregionales**  
**Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN**

Ayuda FEDER asignada(€):

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

**4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención**

Tipo	Denominación
CI025	Tratamiento de aguas residuales

**5. Indicadores de Realización**

Codigo		Unidad Medida
C019	(C019) Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales	equivalente de población (población-equivalente)

**6. Observaciones Ficha:**

**FEDER 2014-2020**  
**Programas Operativos Pluriregionales**  
**Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN**

Organismo Ejecutor :	<b>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Dirección General del Agua</b>	
Identificación Línea :	<b>DAGUA-007</b>	
Objetivo Específico :	<b>OE060201</b>	(OE060201) OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua
Denominación:	<b>CASTILLA-LA MANCHA - Construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma</b>	

**1. Descripción de la Línea de Actuación :**

Construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma, a ejecutar por la Administración General del Estado para el desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas y los Planes de Cuenca, en cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE.

La construcción de estas infraestructuras garantizará el buen estado ecológico de las masas de aguas, que es uno de los principios básicos de la Directiva Marco del Agua.

La línea de actuación corresponde a la construcción de infraestructuras de saneamiento y depuración en la Comunidad Autónoma de CASTILLA LA MANCHA. En esta región se encuentran las siguientes Demarcaciones Hidrográficas:

- C.H. GUADALQUIVIR -
- C.H. GUADIANA -
- C.H. JÚCAR -
- C.H. SEGURA -
- C.H. TAJO -

**2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :**

Se ha establecido un orden de prioridades, correspondiendo la prioridad 1, 2 y 3 a las actuaciones de saneamiento y depuración necesarias para que las aglomeraciones incursas en procedimiento de infracción cumplan con la normativa vigente, la prioridad 4 son las actuaciones a realizar en las aglomeraciones que fueron excluidas del procedimiento de Infracción por incumplimiento de Zonas Sensibles dado que tenían plazo para cumplir y cuyo plazo ya ha finalizado y las prioridades 4 y 5 son las actuaciones de saneamiento y depuración no incursas en ningún procedimiento de infracción. A continuación se describen más detalladamente las prioridades:

- **Prioridad 1:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2004/2031 de la Directiva 91/271/CEE. ZZNN – Zonas Normales – (aglomeraciones con P (población) > 15.000 habitantes-equivalentes que vierten a ZZNN). Sentencia C-343/10 de 14 de abril de 2011.
- **Prioridad 2:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2002/2123 de la Directiva 91/271/CEE. ZZSS – Zonas Sensibles – (aglomeraciones con P > 10.000 habitantes-equivalentes que vierten a ZZSS). Dictamen motivado 2002/2013 de 2 de diciembre de 2008.
- **Prioridad 3:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2012/2100 de la Directiva 91/271/CEE. PPAA – Pequeñas Aglomeraciones – (2.000 < P < 15.000 habitantes-equivalentes) y ZZSS (2.000 < P < 10.000 habitantes-equivalentes).
- **Prioridad 4:** Actuaciones excluidas del procedimiento de infracción 2002/2123 de la Directiva 91/271/CEE. ZZSS (P > 10.000 habitantes-equivalentes) por tener plazo para cumplir, habiendo expirado el mismo.
- **Prioridad 5:** Actuaciones no incluidas en el momento actual en procedimientos de infracción de la Directiva 91/271/CEE de mayor interés.
- **Prioridad 6:** Resto de actuaciones no incluidas en procedimientos de infracción de la 91/271/CEE.

**FEDER 2014-2020**  
**Programas Operativos Pluriregionales**  
**Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN**

**3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:**

Ayuda FEDER asignada(€):

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

**4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención**

Tipo	Denominación
CI025	Tratamiento de aguas residuales

**5. Indicadores de Realización**

Codigo		Unidad Medida
C019	(C019) Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales	equivalente de población (población-equivalente)

**6. Observaciones Ficha:**

# FEDER 2014-2020

## Programas Operativos Pluriregionales

### Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	<b>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Dirección General del Agua</b>
Identificación Línea :	<b>DAGUA-008</b>
Objetivo Específico :	<b>OE060201</b> (OE060201) OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua
Denominación:	<b>CASTILLA y LEON - Construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma</b>

#### **1. Descripción de la Línea de Actuación :**

Construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma, a ejecutar por la Administración General del Estado para el desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas y los Planes de Cuenca, en cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE.

La construcción de estas infraestructuras garantizará el buen estado ecológico de las masas de aguas, que es uno de los principios básicos de la Directiva Marco del Agua.

La línea de actuación corresponde a la construcción de infraestructuras de saneamiento y depuración en la Comunidad Autónoma de CASTILLA Y LEÓN. En esta región se encuentran las siguientes Demarcaciones Hidrográficas:

- C.H. EBRO -
- C.H. DUERO -
- C.H. CANTÁBRICO -
- C.H. MIÑO-SIL -
- C.H. TAJO -

#### **2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :**

Se ha establecido un orden de prioridades, correspondiendo la prioridad 1, 2 y 3 a las actuaciones de saneamiento y depuración necesarias para que las aglomeraciones incursas en procedimiento de infracción cumplan con la normativa vigente, la prioridad 4 son las actuaciones a realizar en las aglomeraciones que fueron excluidas del procedimiento de Infracción por incumplimiento de Zonas Sensibles dado que tenían plazo para cumplir y cuyo plazo ya ha finalizado y las prioridades 4 y 5 son las actuaciones de saneamiento y depuración no incursas en ningún procedimiento de infracción. A continuación se describen más detalladamente las prioridades:

- **Prioridad 1:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2004/2031 de la Directiva 91/271/CEE. ZZNN – Zonas Normales – (aglomeraciones con P (población) > 15.000 habitantes-equivalentes que vierten a ZZNN). Sentencia C-343/10 de 14 de abril de 2011.

- **Prioridad 2:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2002/2123 de la Directiva 91/271/CEE. ZZSS – Zonas Sensibles – (aglomeraciones con P > 10.000 habitantes-equivalentes que vierten a ZZSS). Dictamen motivado 2002/2013 de 2 de diciembre de 2008.

- **Prioridad 3:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2012/2100 de la Directiva 91/271/CEE. PPAA – Pequeñas Aglomeraciones – (2.000 < P < 15.000 habitantes-equivalentes) y ZZSS (2.000 < P < 10.000 habitantes-equivalentes).

- **Prioridad 4:** Actuaciones excluidas del procedimiento de infracción 2002/2123 de la Directiva 91/271/CEE. ZZSS (P > 10.000 habitantes-equivalentes) por tener plazo para cumplir, habiendo expirado el mismo.

- **Prioridad 5:** Actuaciones no incluidas en el momento actual en procedimientos de infracción de la Directiva 91/271/CEE de mayor interés.

# FEDER 2014-2020

## Programas Operativos Pluriregionales

### Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

- **Prioridad 6:** Resto de actuaciones no incluidas en procedimientos de infracción de la 91/271/CEE.

#### **3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:**

Ayuda FEDER asignada(€):

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

#### **4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención**

Tipo	Denominación
CI025	Tratamiento de aguas residuales

#### **5. Indicadores de Realización**

Codigo		Unidad Medida
C019	(C019) Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales	equivalente de población (población-equivalente)

#### **6. Observaciones Ficha:**

# FEDER 2014-2020

## Programas Operativos Pluriregionales

### Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	<b>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Dirección General del Agua</b>	
Identificación Línea :	<b>DAGUA-011</b>	
Objetivo Específico :	<b>OE060201</b>	(OE060201) OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua
Denominación:	<b>C.VALENCIANA - Construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma</b>	

#### **1. Descripción de la Línea de Actuación :**

Construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma, a ejecutar por la Administración General del Estado para el desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas y los Planes de Cuenca, en cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE.

La construcción de estas infraestructuras garantizará el buen estado ecológico de las masas de aguas, que es uno de los principios básicos de la Directiva Marco del Agua.

La línea de actuación corresponde a la construcción de infraestructuras de saneamiento y depuración en la COMUNIDAD VALENCIANA. Las actuaciones a ejecutar en esta región corresponden exclusivamente a la **Demarcación Hidrográfica del Júcar**, con una ayuda Feder de 33,4 millones €.

#### **2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :**

Se ha establecido un orden de prioridades, correspondiendo la prioridad 1, 2 y 3 a las actuaciones de saneamiento y depuración necesarias para que las aglomeraciones incursas en procedimiento de infracción cumplan con la normativa vigente, la prioridad 4 son las actuaciones a realizar en las aglomeraciones que fueron excluidas del procedimiento de Infracción por incumplimiento de Zonas Sensibles dado que tenían plazo para cumplir y cuyo plazo ya ha finalizado y las prioridades 4 y 5 son las actuaciones de saneamiento y depuración no incursas en ningún procedimiento de infracción. A continuación se describen más detalladamente las prioridades:

- **Prioridad 1:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2004/2031 de la Directiva 91/271/CEE. ZZNN – Zonas Normales – (aglomeraciones con P (población) > 15.000 habitantes-equivalentes que vierten a ZZNN). Sentencia C-343/10 de 14 de abril de 2011.
- **Prioridad 2:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2002/2123 de la Directiva 91/271/CEE. ZZSS – Zonas Sensibles – (aglomeraciones con P > 10.000 habitantes-equivalentes que vierten a ZZSS). Dictamen motivado 2002/2013 de 2 de diciembre de 2008.
- **Prioridad 3:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2012/2100 de la Directiva 91/271/CEE. PPA – Pequeñas Aglomeraciones – (2.000 < P < 15.000 habitantes-equivalentes) y ZZSS (2.000 < P < 10.000 habitantes-equivalentes).
- **Prioridad 4:** Actuaciones excluidas del procedimiento de infracción 2002/2123 de la Directiva 91/271/CEE. ZZSS (P > 10.000 habitantes-equivalentes) por tener plazo para cumplir, habiendo expirado el mismo.
- **Prioridad 5:** Actuaciones no incluidas en el momento actual en procedimientos de infracción de la Directiva 91/271/CEE de mayor interés.
- **Prioridad 6:** Resto de actuaciones no incluidas en procedimientos de infracción de la 91/271/CEE.

#### **3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:**

Ayuda FEDER asignada(€): **33.400.000**

**FEDER 2014-2020**  
**Programas Operativos Pluriregionales**  
**Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN**

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

**4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención**

Tipo	Denominación
CI025	Tratamiento de aguas residuales

**5. Indicadores de Realización**

Codigo		Unidad Medida
C019	(C019) Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales	equivalente de población (población-equivalente)

**6. Observaciones Ficha:**

# FEDER 2014-2020

## Programas Operativos Pluriregionales

### Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	<b>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Dirección General del Agua</b>	
Identificación Línea :	<b>DAGUA-012</b>	
Objetivo Específico :	<b>OE060201</b>	(OE060201) OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua
Denominación:	<b>EXTREMADURA - Construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma</b>	

#### **1. Descripción de la Línea de Actuación :**

Construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma, a ejecutar por la Administración General del Estado para el desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas y los Planes de Cuenca, en cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE.

La construcción de estas infraestructuras garantizará el buen estado ecológico de las masas de aguas, que es uno de los principios básicos de la Directiva Marco del Agua.

La línea de actuación corresponde a la construcción de infraestructuras de saneamiento y depuración en la Comunidad Autónoma de EXTREMADURA. En esta región se encuentran las siguientes Demarcaciones Hidrográficas:

- C.H. GUADIANA -
- C.H. TAJO -

#### **2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :**

Se ha establecido un orden de prioridades, correspondiendo la prioridad 1, 2 y 3 a las actuaciones de saneamiento y depuración necesarias para que las aglomeraciones incursas en procedimiento de infracción cumplan con la normativa vigente, la prioridad 4 son las actuaciones a realizar en las aglomeraciones que fueron excluidas del procedimiento de Infracción por incumplimiento de Zonas Sensibles dado que tenían plazo para cumplir y cuyo plazo ya ha finalizado y las prioridades 4 y 5 son las actuaciones de saneamiento y depuración no incursas en ningún procedimiento de infracción. A continuación se describen más detalladamente las prioridades:

- **Prioridad 1:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2004/2031 de la Directiva 91/271/CEE. ZZNN – Zonas Normales – (aglomeraciones con P (población) > 15.000 habitantes-equivalentes que vierten a ZZNN). Sentencia C-343/10 de 14 de abril de 2011.

- **Prioridad 2:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2002/2123 de la Directiva 91/271/CEE. ZZSS – Zonas Sensibles – (aglomeraciones con P > 10.000 habitantes-equivalentes que vierten a ZZSS). Dictamen motivado 2002/2013 de 2 de diciembre de 2008.

- **Prioridad 3:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2012/2100 de la Directiva 91/271/CEE. PPA – Pequeñas Aglomeraciones – (2.000 < P < 15.000 habitantes-equivalentes) y ZZSS (2.000 < P < 10.000 habitantes-equivalentes).

- **Prioridad 4:** Actuaciones excluidas del procedimiento de infracción 2002/2123 de la Directiva 91/271/CEE. ZZSS (P > 10.000 habitantes-equivalentes) por tener plazo para cumplir, habiendo expirado el mismo.

- **Prioridad 5:** Actuaciones no incluidas en el momento actual en procedimientos de infracción de la Directiva 91/271/CEE de mayor interés.

- **Prioridad 6:** Resto de actuaciones no incluidas en procedimientos de infracción de la 91/271/CEE.

**FEDER 2014-2020**  
**Programas Operativos Pluriregionales**  
**Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN**

**3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:**

Ayuda FEDER asignada(€): 146.500.000

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

**4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención**

Tipo	Denominación
CI025	Tratamiento de aguas residuales

**5. Indicadores de Realización**

Codigo		Unidad Medida
C019	(C019) Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales	equivalente de población (población-equivalente)

**6. Observaciones Ficha:**

**FEDER 2014-2020**  
**Programas Operativos Pluriregionales**  
**Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN**

Organismo Ejecutor :	<b>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Dirección General del Agua</b>	
Identificación Línea :	<b>DAGUA-013</b>	
Objetivo Específico :	<b>OE060201</b>	(OE060201) OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua
Denominación:	<b>GALICIA - Construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma</b>	

**1. Descripción de la Línea de Actuación :**

Construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma, a ejecutar por la Administración General del Estado para el desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas y los Planes de Cuenca, en cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE.

La construcción de estas infraestructuras garantizará el buen estado ecológico de las masas de aguas, que es uno de los principios básicos de la Directiva Marco del Agua.

La línea de actuación corresponde a la construcción de infraestructuras de saneamiento y depuración en la Comunidad Autónoma de GALICIA. En esta región se encuentran las siguientes Demarcaciones Hidrográficas:

- GALICIA COSTA -
- C.H. MIÑO-SIL -

**2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :**

Se ha establecido un orden de prioridades, correspondiendo la prioridad 1, 2 y 3 a las actuaciones de saneamiento y depuración necesarias para que las aglomeraciones incursas en procedimiento de infracción cumplan con la normativa vigente, la prioridad 4 son las actuaciones a realizar en las aglomeraciones que fueron excluidas del procedimiento de Infracción por incumplimiento de Zonas Sensibles dado que tenían plazo para cumplir y cuyo plazo ya ha finalizado y las prioridades 4 y 5 son las actuaciones de saneamiento y depuración no incursas en ningún procedimiento de infracción. A continuación se describen más detalladamente las prioridades:

- **Prioridad 1:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2004/2031 de la Directiva 91/271/CEE. ZZNN – Zonas Normales – (aglomeraciones con P (población) > 15.000 habitantes-equivalentes que vierten a ZZNN). Sentencia C-343/10 de 14 de abril de 2011.

- **Prioridad 2:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2002/2123 de la Directiva 91/271/CEE. ZZSS – Zonas Sensibles – (aglomeraciones con P > 10.000 habitantes-equivalentes que vierten a ZZSS). Dictamen motivado 2002/2013 de 2 de diciembre de 2008.

- **Prioridad 3:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2012/2100 de la Directiva 91/271/CEE. PPA – Pequeñas Aglomeraciones – (2.000 < P < 15.000 habitantes-equivalentes) y ZZSS (2.000 < P < 10.000 habitantes-equivalentes).

- **Prioridad 4:** Actuaciones excluidas del procedimiento de infracción 2002/2123 de la Directiva 91/271/CEE. ZZSS (P > 10.000 habitantes-equivalentes) por tener plazo para cumplir, habiendo expirado el mismo.

- **Prioridad 5:** Actuaciones no incluidas en el momento actual en procedimientos de infracción de la Directiva 91/271/CEE de mayor interés.

- **Prioridad 6:** Resto de actuaciones no incluidas en procedimientos de infracción de la 91/271/CEE.

# FEDER 2014-2020

## Programas Operativos Pluriregionales

### Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

#### **3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:**

Ayuda FEDER asignada(€):

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

#### **4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención**

Tipo	Denominación
CI025	Tratamiento de aguas residuales

#### **5. Indicadores de Realización**

Codigo		Unidad Medida
C019	(C019) Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales	equivalente de población (población-equivalente)

#### **6. Observaciones Ficha:**

# FEDER 2014-2020

## Programas Operativos Pluriregionales

### Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	<b>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Dirección General del Agua</b>	
Identificación Línea :	<b>DAGUA-017</b>	
Objetivo Específico :	<b>OE060201</b>	(OE060201) OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua
Denominación:	<b>MURCIA - Construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma</b>	

#### **1. Descripción de la Línea de Actuación :**

Construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma, a ejecutar por la Administración General del Estado para el desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas y los Planes de Cuenca, en cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE.

La construcción de estas infraestructuras garantizará el buen estado ecológico de las masas de aguas, que es uno de los principios básicos de la Directiva Marco del Agua.

La línea de actuación corresponde a la construcción de infraestructuras de saneamiento y depuración en la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA. Esta región corresponde exclusivamente a la **Demarcación Hidrográfica del Segura**, con una ayuda Feder de 57,5 millones €.

#### **2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :**

Se ha establecido un orden de prioridades, correspondiendo la prioridad 1, 2 y 3 a las actuaciones de saneamiento y depuración necesarias para que las aglomeraciones incursas en procedimiento de infracción cumplan con la normativa vigente, la prioridad 4 son las actuaciones a realizar en las aglomeraciones que fueron excluidas del procedimiento de infracción por incumplimiento de Zonas Sensibles dado que tenían plazo para cumplir y cuyo plazo ya ha finalizado y las prioridades 4 y 5 son las actuaciones de saneamiento y depuración no incursas en ningún procedimiento de infracción. A continuación se describen más detalladamente las prioridades:

- **Prioridad 1:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2004/2031 de la Directiva 91/271/CEE. ZZNN – Zonas Normales – (aglomeraciones con P (población) > 15.000 habitantes-equivalentes que vierten a ZZNN). Sentencia C-343/10 de 14 de abril de 2011.

- **Prioridad 2:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2002/2123 de la Directiva 91/271/CEE. ZZSS – Zonas Sensibles – (aglomeraciones con P > 10.000 habitantes-equivalentes que vierten a ZZSS). Dictamen motivado 2002/2013 de 2 de diciembre de 2008.

- **Prioridad 3:** Actuaciones incluidas en el Procedimiento de infracción 2012/2100 de la Directiva 91/271/CEE. PPA – Pequeñas Aglomeraciones – (2.000 < P < 15.000 habitantes-equivalentes) y ZZSS (2.000 < P < 10.000 habitantes-equivalentes).

- **Prioridad 4:** Actuaciones excluidas del procedimiento de infracción 2002/2123 de la Directiva 91/271/CEE. ZZSS (P > 10.000 habitantes-equivalentes) por tener plazo para cumplir, habiendo expirado el mismo.

- **Prioridad 5:** Actuaciones no incluidas en el momento actual en procedimientos de infracción de la Directiva 91/271/CEE de mayor interés.

- **Prioridad 6:** Resto de actuaciones no incluidas en procedimientos de infracción de la 91/271/CEE.

**FEDER 2014-2020**  
**Programas Operativos Pluriregionales**  
**Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN**

**3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:**

Ayuda FEDER asignada(€):

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

**4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención**

Tipo	Denominación
CI025	Tratamiento de aguas residuales

**5. Indicadores de Realización**

Codigo		Unidad Medida
C019	(C019) Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales	equivalente de población (población-equivalente)

**6. Observaciones Ficha:**